

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 20/3/2023, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 20/03/2023, se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Vista la Resolución de Alcaldía 655/2023 por la que se aprobaba la liquidación del ejercicio 2022.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal de fecha 19 de junio de 2023 por la que se pone de manifiesto la existencia de error aritmético en el modulo de cálculo de las desviaciones del programa EPRICAL que afecta al alza al Remanente de Tesorería y al resultado presupuestario del ejercicio 2022 calculados.

Considerando lo dispuesto en el art.109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar la liquidación del ejercicio 2022, donde dice:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULT. PRESUPUEST
a. Operaciones corrientes	7773174.29	6421962.29	1351212.00
b. Operaciones de capital	821945.85	2188348.08	-1366402.23
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	8595120.14	8610310.37	-15190.23
c. Activos Financieros			
d. Pasivos Financieros			
2.- Total operaciones financieras (c+d)			
RESULTADO PRESUP. (1+2)	8595120.14	9610310.37	

I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-15190.23
--	------------------

AJUSTES	
3.- Créditos Gastados Financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1547125.48
984.- Desviaciones de Financiación Negativas del Ejercicio	985863.64

Código seguro de verificación (CSV):

E9AD DA19 4DEB 6AB4 0304



E9ADDA194DEB6AB40304

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es/>

Firmado por el Alcalde JIMENEZ AGUILAR JORGE el 19-06-2023

Firmado por el Secretario General GIBERT MENDEZ DAVID el 20-06-2023

Num. Resolución:

2023/00001321

Insertado el:

20-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)

5.- Desviaciones de Financiación Positivas del Ejercicio	1370396.88
II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)	1162592.24

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)	1147402.01
---	-------------------

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTE	
	AÑO 2022	2021
1.- (+) Fondos Líquidos (57xx)(556)	7113573.61	6586232.87
2.- (+) Derechos Pendientes de Cobro	1409901.52	1372520.15
Del Presupuesto Corriente(430)	327648.80	284724.28
De Presupuestos cerrados (431)	965386.95	975806.45
De Operaciones no Presupuestarias	116865.77	111989.42
3.- (-) Obligaciones Pendientes de Pago	1004255.27	755844.92
Del Presupuesto Corriente (400)	306411.46	81502.35
De Presupuestos cerrados (401)	60524.23	63012.19
De Operaciones no Presupuestarias	637319.58	611330.38
4.-(+ Partidas pendientes de aplicación	-411435.93	-19245.13
-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva(554.559)	417435.93	24861.79
-(+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	6403.82	5616.66
I.- Remanente de Tesorería Total 2022 (1 + 2 – 3+4)		7107783.93
II.- Saldos de Dudoso Cobro		638083.28
III.- Exceso de Financiación Afectada		1632072.78
IV.- Remanente de Tesorería Para Gastos Generales (I – II – III)		4837627.87

Debe decir:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULT. PRESUPUEST
a. Operaciones corrientes	7773174.29	6421962.29	1351212.00
b. Operaciones de capital	821945.85	2188348.08	-1366402.23
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	8595120.14	8610310.37	-15190.23
c. Activos Financieros			
d. Pasivos Financieros			
2.- Total operaciones financieras (c+d)			
RESULTADO PRESUP. (1+2)	8595120.14	9610310.37	

Código seguro de verificación (CSV):

E9AD DA19 4DEB 6AB4 0304



E9ADDA194DEB6AB40304

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es/>

Firmado por el Alcalde JIMENEZ AGUILAR JORGE el 19-06-2023

Firmado por el Secretario General GIBERT MENDEZ DAVID el 20-06-2023

Num. Resolución:

2023/00001321

Insertado el:

20-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)

I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-15190.23
--	------------------

AJUSTES	
3.- Créditos Gastados Financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1547125.48
984.- Desviaciones de Financiación Negativas del Ejercicio	984857.54

5.- Desviaciones de Financiación Positivas del Ejercicio	1363490.74
--	------------

II. TOTAL AJUSTES (3+4-5)	1.168.492,28
----------------------------------	---------------------

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)	1153302.05
---	-------------------

REMANENTE DE
TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES	
	AÑO 2022	2021
1.- (+) Fondos Líquidos (57xx)(556)	7113573.61	6586232.87
2.- (+) Derechos Pendientes de Cobro	1409901.52	1372520.15
Del Presupuesto Corriente(430)	327648.80	284724.28
De Presupuestos cerrados (431)	965386.95	975806.45
De Operaciones no Presupuestarias	116865.77	111989.42
3.- (-) Obligaciones Pendientes de Pago	1004255.27	755844.92
Del Presupuesto Corriente (400)	306411.46	81502.35
De Presupuestos cerrados (401)	60524.23	63012.19
De Operaciones no Presupuestarias	637319.58	611330.38
4.-(+) Partidas pendientes de aplicación	-411435.93	-19245.13
-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva(554.559)	417435.93	24861.79
-(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	6403.82	5616.66
I.- Remanente de Tesorería Total 2022 (1 + 2 – 3+4)		7107783.93
II.- Saldos de Dudoso Cobro		638083.28
III.- Exceso de Financiación Afectada		1628556.95
IV.- Remanente de Tesorería Para Gastos Generales (I – II – III)		4841143.70

Código seguro de verificación (CSV):

E9AD DA19 4DEB 6AB4 0304



E9ADDA194DEB6AB40304

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es/>

Firmado por el Alcalde JIMENEZ AGUILAR JORGE el 19-06-2023

Firmado por el Secretario General GIBERT MENDEZ DAVID el 20-06-2023

Num. Resolución:

2023/00001321

Insertado el:

20-06-2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Código seguro de verificación (CSV):

E9AD DA19 4DEB 6AB4 0304



E9ADDA194DEB6AB40304

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.larambla.es/>

Firmado por el Alcalde JIMENEZ AGUILAR JORGE el 19-06-2023

Firmado por el Secretario General GIBERT MENDEZ DAVID el 20-06-2023

Num. Resolución:

2023/00001321

Insertado el:

20-06-2023